



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00073262- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00110351-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia definitiva presentada por el Prof. Orlando Sami GAZAL (Leg. 37.324);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00110351-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva a partir del 01-03-2021 presentada por el Prof. Orlando Sami GAZAL (Leg. 37.324) a 20 (veinte) hs. cátedra titulares de la unidad curricular Economía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. Orlando Sami GAZAL por la importante tarea desarrollada en la citada Escuela.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. Orlando Sami GAZAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase a la dependencia de origen a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS

